



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

012

Piura, 08 ENE 2018

VISTOS:

El Informe N° 01-2018/GRP-440310-KFVT, recibido con fecha 05 de enero del 2018, el Informe N° 043-2018/GRP-440310 de fecha 12 de enero del 2018, el Memorando N° 040-2018/GRP-440300 de fecha 12 de enero del 2018, el Informe N° 60-2018/GRP-440320 de fecha 16 de enero del 2018, relacionado con la Designación de Comité de Recepción de la Obra: **"REHABILITACIÓN DE LA AV. GRAU DESDE LA AV. RAMON CASTILLA HASTA LAS CADENAS, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, CON CODIGO SNIP N°2353371.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 04 de octubre del 2017, el GOBIERNO REGIONAL PIURA y CONSORCIO CASTILLA, integrado por las empresas **INVERSIONES D.Q CONTRATISTAS EIRL y EL FENIX INV EIRL**, suscribieron el Contrato N° 079-2017 GR; para la Ejecución del Proyecto: **"REHABILITACIÓN DE LA AV. GRAU DESDE LA AV. RAMON CASTILLA HASTA LAS CADENAS, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, CON CODIGO SNIP N°2353371, Adjudicación Simplificada N° 37-2017/GRP-ORA-CS (Primera Convocatoria), bajo el Sistema de Contratación A Precios Unitarios, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, con un costo total de Inversión de S/ 1' 558,829.83 (Un Millón Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Ochocientos Veintinueve con 83/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 01-2018/GRP-440310-KFVT, recibido con fecha 05 de enero del 2018, la Ing. Karin Fiorella Vásquez Tepo con CIP N° 112363, en calidad de Supervisora de la Obra, comunica a la Dirección de Obras, que habiéndose culminado la Obra: **signada con Código SNIP N° 2353371**, con fecha 31 de diciembre del 2017, según consta en los Asientos N° 106, 107 del Cuaderno de Obra, recomienda la Designación del Comité de Recepción de Obra, de conformidad con lo establecido en el artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 043-2018/GRP-440310 de fecha 12 de enero del 2018, la Dirección de Obras solicita a la Dirección General de Construcción, la designación del comité de recepción de la Obra: **"REHABILITACIÓN DE LA AV. GRAU DESDE LA AV. RAMON CASTILLA HASTA LAS CADENAS, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA"**, con Código SNIP N°2353371, para lo cual propone a los siguientes profesionales:

**MIEMBROS TITULARES:**

ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS  
ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA  
CPC. FELIPE PAZ SILVA

|              |            |
|--------------|------------|
| CIP N° 61435 | Presidente |
| CIP N° 48210 | Miembro    |
| CPC N° 1423  | Miembro    |

**MIEMBROS SUPLENTE:**

ING. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN  
ING. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA  
ING. REINERIO SEGUNDO ADRIANZÉN VELASQUEZ

|              |            |
|--------------|------------|
| CIP N° 20445 | Presidente |
| CIP N° 27937 | Miembro    |
| CIP N° 43747 | Miembro    |

Que, mediante Memorando N° 040-2018/GRP-440300 de fecha 12 de enero del 2018, la Dirección General de Construcción dispone a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, proceda al trámite de emisión del acto resolutivo correspondiente, teniendo en cuenta la propuesta presentada por la Dirección de Obras para la conformación del Comité de Recepción de la Obra;

Que, mediante Informe N° 60-2018/GRP-440320 de fecha 16 de enero del 2018, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa al Comité de Recepción de la Obra: **"REHABILITACIÓN DE LA AV. GRAU DESDE LA**



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

012 Piura, 18 ENE 2018

AV. RAMON CASTILLA HASTA LAS CADENAS, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA", CON CODIGO SNIP N°2353371, conforme a la propuesta formulada por la Dirección de Obras y ratificada por la Dirección General de Construcción, en cumplimiento del artículo 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, D.S N° 056-2017-EF y el numeral 27.2 de la Directiva Regional N° 023-2016/GRP-440000-440400 "Lineamientos que deben cumplir los integrantes de los Comités de Recepción de Bienes, Servicios y Obras por Contrata en el Pliego Gobierno Regional Piura", remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

De conformidad con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Designar el Comité de Recepción de Obra: "REHABILITACIÓN DE LA AV. GRAU DESDE LA AV. RAMON CASTILLA HASTA LAS CADENAS, DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA - PIURA, CON CODIGO SNIP N°2353371, el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

**MIEMBROS TITULARES:**

ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDIAS  
ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA  
CPC. FELIPE PAZ SILVA

|              |            |
|--------------|------------|
| CIP N° 61435 | Presidente |
| CIP N° 48210 | Miembro    |
| CPC N° 1423  | Miembro    |

**MIEMBROS SUPLENTE:**

ING. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEAN  
ING. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA  
ING. REINERIO SEGUNDO ADRIANZÉN VELASQUEZ

|              |            |
|--------------|------------|
| CIP N° 20445 | Presidente |
| CIP N° 27937 | Miembro    |
| CIP N° 43747 | Miembro    |

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: **CONSORCIO CASTILLA**, con domicilio legal sito en Calle Lima N° 357 Int. 03 Urbanización Centro Piura – Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y a los integrantes del Comité de Recepción, objeto de designación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI  
ING. EGILAR WILLY COLAN CASTRO  
DIRECTOR GENERAL

